

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
<b>SALIDA</b>	10.15 Hs
15 JUN 2018	
Nº 86-18	LET C.M.

**ORDENANZA Nº 1687/18**

Fontana, 14 de Junio de 2018.-

MESA DE TRABAJO	
Actuación Simple	
Nº 3590	Let. A
15 JUN 2018	
Hora 10.33	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

**VISTO:**

La Actuación Simple Nº 132/18 de fecha 13 de junio del corriente s/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para aceptar donación de inmueble como anticipo de reserva municipal de una futura urbanización privada, con el fin de relocalización de asentamientos irregulares, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para aceptar donación de inmueble como anticipo de reserva municipal de una futura urbanización privada, con el fin de relocalización de asentamientos irregulares.

**Que** la donación la efectúa la empresa DICON SRL, propietario del inmueble que en un futuro se urbanizará. La porción donada es parte del inmueble descripto catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 35, Parcela 22 con una superficie total de 29.325 metros cuadrados conforme surge del informe y fundamentación elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal A/S Nº 3373 Let V. que en copia se adjunta.

**Que** destaca que previo a la inscripción del inmueble donado a favor del municipio es necesario realizar un Plano de Mensura que deslinde la porción donada, ya que una vez aprobado el mismo se contará con la nomenclatura catastral definitiva. Dichos gastos atendiendo al fin social y trascendental que el inmueble importa para dar respuestas a muchas familias que se encuentran asentadas en forma irregular dentro del ejido, serán afrontados por el Municipio.

**Que** el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 134/18, aprobado por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 15/18 de fecha 14/06/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 15/18.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

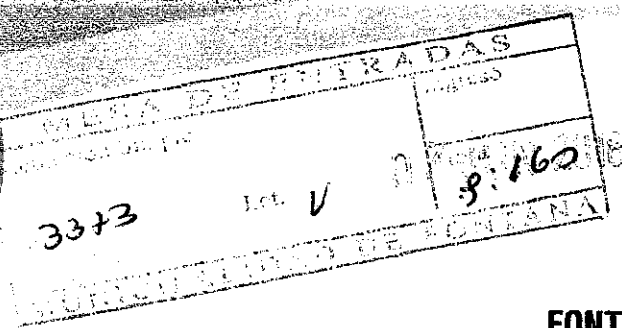
**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a aceptar la DONACIÓN de una parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 35, Parcela 22 con una superficie total de 29.325 metros cuadrados.-

**ARTICULO 2º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar el Plano de Mensura y Subdivisión que deslinde la porción donada, a los efectos de contar con la nomenclatura catastral definitiva, cuyos gastos serán afrontados por el Municipio.

**ARTICULO 3º) ESTABLECER** que la documental adjunta a la A/S Nº 132/18, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

Municipalidad de Fontana



FONTANA, 06 de Junio de 2018

**REF: DONACION TERRENO  
P/REUBICACION FLIAS.**

**Dra. CECILIA FERNÁNDEZ ALMENDRA**

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de Fontana

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

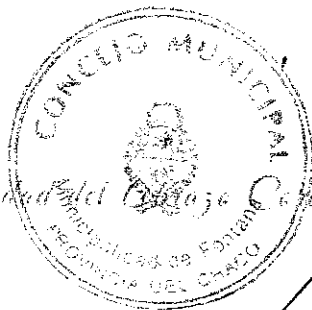
Me dirijo a Ud. a fin de elevarle información referida a la reubicación de familias en loteo social a realizarse en terreno donado por la empresa DICON SRL, en la PC 22- CH 35.

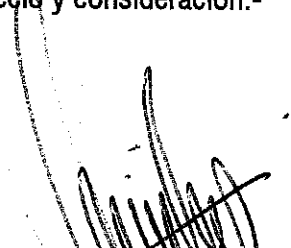
Se adjunta:

- Informe.
- Croquis de ubicación Terreno.
- Plano antecedente de Mensura de la Parcela.
- Acta de Donación del Directorio de la Empresa DICON SRL.
- Acta Constitutiva de la Sociedad (DICON SRL).

Sin otro particular, la saludo con aprecio y consideración.-

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO



  
ARO NESTOR SANTOS VICENTIN  
Dcción. Arquitectura y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

0800-595-3655 - Municipalidad de Fontana  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM



En virtud de la necesidad de dar respuesta a la Emergencia Habitacional declarada en la localidad como consecuencia del déficit habitacional que se da tanto a nivel Provincial, como a nivel Nacional, y afecta a más de 3 millones y medio de hogares en el país (Censo Nacional 2010), sumado esto, al contexto económico y social que atraviesan en la actualidad miles de familias que se ven imposibilitados de acceder por vías formales a suelo saneado, con servicios y equipamiento lo que hace que encuentren en la ocupación informal la solución más alcanzable para sus demandas.

Por lo expuesto anteriormente, son los municipios, mediante sus gobiernos locales los que facilitan la búsqueda de alternativas que permiten a través del abordaje territorial, dar soluciones a las distintas demandas de la comunidad, poniendo todas las herramientas que estén a su alcance para lograr un desarrollo físico urbano ordenado de la ciudad.

Dicho esto, es que surge la necesidad de dar respuesta a la problemática que viven un grupo de familias de un sector de la localidad, ubicado en la Mz 105 - CH 44 del B° Banderas Argentinas, las cuales se encuentran **usurpando** el mencionado predio. Esta situación de ocupación irregular, imposibilita al Municipio poder ejecutar la construcción de una plazoleta que permita dotar al barrio de equipamientos recreativos tan necesarios para el sector, **ya que es la única chacra en toda la localidad que no posee (en su radio de influencia) de espacios de esparcimiento necesario para las actividades al aire libre.**

Como producto de esta situación la Municipalidad, mediante gestiones realizadas por el Ejecutivo Municipal, consigue la DONACION de un terreno perteneciente a la empresa Dicon S.R.L. Esta donación se da como anticipo de reserva municipal correspondiente a una futura urbanización a realizar por parte de los propietarios, el cual corresponde al 12 % del total de la parcela (Se adjunta acta donación).

Esta DONACION, permitirá la RELOCALIZACION no solamente de las familias asentadas en el predio usurpado, sino también, permitirá dar respuestas a otros asentamientos que se encuentran en la misma situación de irregularidad.

Se deja constancia que, la futura reserva, es un terreno que **no se encuentra en condiciones para su habitabilidad de manera inmediata**, puesto que, se requiere realizar trabajos de: desmonte, limpieza, trabajos de mensuras y subdivisión, aperturas de calles, desagües pluviales, red de agua, red eléctrica y accesibilidad al predio, por lo que resulta necesario solicitar **las factibilidades técnicas de red de agua, red eléctrica y certificado de riesgo hídrico** a los organismos correspondientes.



0800-555-3555  
(0362) 447-5557

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANA.CHACO.GOV.AR  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO

La Ciudad del Abrazo Cordón



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



CONCEJO  
04  
13

A continuación se detallan aspectos referidos a la parcela donada, según consta en Acta N° 44 de directorio de la Empresa DICON SRL:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

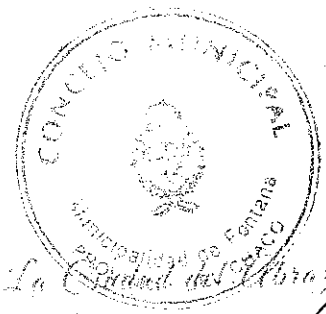
- **INMUEBLE:** PARCELA 22 – CHACRA 35 – SECCIÓN A – CIRCUNSCRIPCIÓN II DPTO. SAN FERNANDO.- Según Plano de Mensura 20/180/01 Superficie = 221.342 m<sup>2</sup> - (22ha. 13a. 42ca.)
- **MEDIDAS:** Donación constituida en **PARTE** de la Parcela 22, de forma rectangular, que partiendo del Esquinero Oeste de la parcela y orientando en dirección Sud-Este, mide 172,50 metros de frente, por 170 metros de fondo.-
- **LINDEROS:** Por su indicado frente al S.O., con Avenida Lavalle en medio, linda con parte de la Chacra 39; al N.O. con parte de la Parcela 21 - Chacra 35; al N.E. y S.E. con tierras de la misma subdivisión.-
- **DONACION SUPERFICIE: 29.325 M<sup>2</sup> (02ha. 93a. 25ca.) (13.24%) ANTICIPO DE RESERVA MUNICIPAL**
- Se localiza en zona Residencial Quinta (RQ) – Según Código de Planeamiento de la Ciudad de Fontana.

Para hacer efectiva la donación y su uso por parte de la Municipalidad, es necesario realizar los planos de Mensura y Subdivisión cuyos gastos estarán a cargo del municipio, en la cual se requiere la contratación de un profesional Agrimensor para efectuar los trabajos respectivos.

Se reitera la importancia de disponer del inmueble antes descripto, el cual nos permitirá dar respuestas a muchas familias que se encuentran asentadas de manera irregular dentro del ejido municipal, generando un gran impacto social y urbano.

*[Signature]*  
ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN  
Dir. de Arquitectura y Urbanismo  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*[Signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO



*[Signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



03500-5133444  
(0352) 447 5857  
9 DE JULIO 820  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

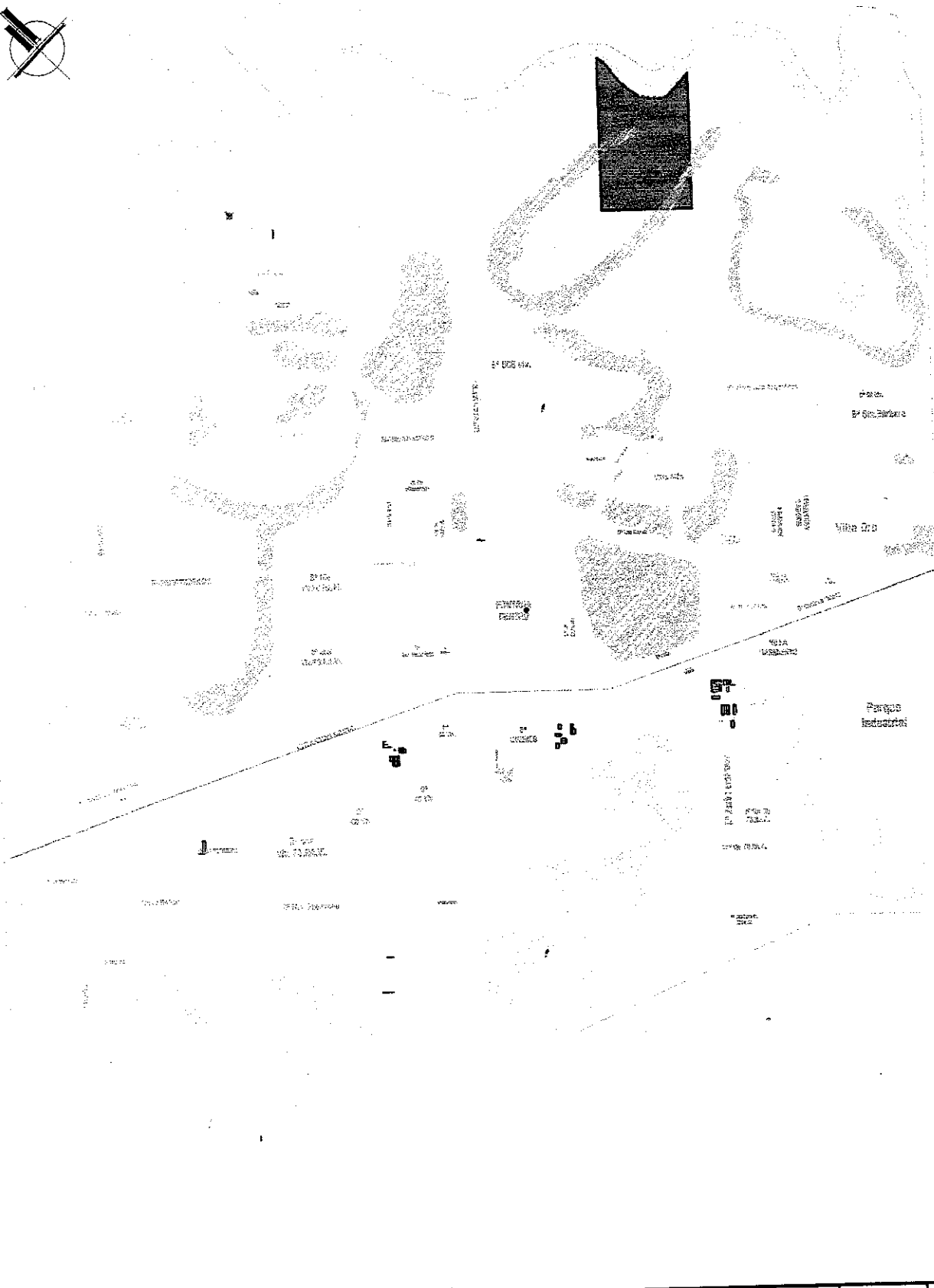
*La Ciudad del Abrazo Cordial*

CONCEJO MUNICIPAL  
 Fontana  
 05  
 13



PUERTO TIROL - DPTO. LIBERTAD

CIUDAD DE RESISTENCIA



 **Municipalidad de Fontana**

**MUNICIPALIDAD DE FONTANA**  
**DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
 DIRECTOR: ARO. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

**PROYECTO:** ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 RELOCALIZACION FLIAS. MZ 105 - CH 44  
 B° BANDERAS ARGENTINAS

**UBICACION:** CH 35 - PC 22  
 TERRENO DICON SRL

**PLANO N°**  
**01**

**ESCALA:**  
 s/e

**AÑO**  
**2018**



RIO NEGRO

PC 22- CH 35

CALLE PUBLICA PROYECCION AV. SAN MARTIN

172.50

SUPERFICIE A DONAR  
SUP.: 29.325 m2

170.00

CALLE PUBLICA PROYECCION AV. LAVALLE



MUNICIPALIDAD DE FONTANA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DIRECTOR: ARO. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

PROYECTO:

ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
RELOCALIZACION FLIAS. MZ 105 - CH 44  
B° BANDERAS ARGENTINAS

UBICACION:

CH 35 - PC 22  
TERRENO DICON SRL

PLANO N°

02

ESCALA:  
s/e

AÑO  
2018



Fontana, 14 de Febrero de 2018

Sr. Intendente de la Localidad de Fontana

Don Antonio Rodas

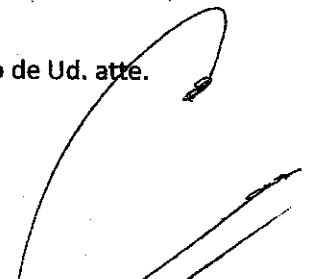
S / D

**REF:** Cesion de Reseerva Urbana del Inmueble Circ. II, Seccion A, Chacra 35, Parcela 22

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en calidad de propietarios del inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Seccion A, Chacra N°35, Parcela 22, ubicado en la localidad de Fontana. Es nuestro interés, **DONAR** al municipio, la superficie que corresponde a la Reserva Urbana. Esta donación anticipada, es a los efectos de lograr el mejoramiento urbano de la zona en que se localiza el inmueble. El intendente nos manifestó su intención de dotar al sector de las redes de infraestructura eléctrica, de agua y los desagües pluviales necesarios. Esto nos lleva a proponer esta donación para posteriormente estudiar alguna inversión, de nuestra parte, apropiada para este sector de Fontana. Sector que tiene un valor paisajístico muy importante, con el Rio Negro como eje organizador. Inclusive pensamos que no sería descabellado ver la continuación de la avenida lindera a nuestro terreno con una salida a la ruta 16 por un puente. Se adjunta el proyecto que proponemos para ubicación y subdivisión de la Reserva mencionada. En caso de que sea del agrado de su administración el proyecto propuesto, deseamos dar inicio al trámite para concretar la donación mencionada. Entendemos que se debe ajustar la superficie a donar puesto que en el estudio preliminar vimos que tenemos un área de excepción por el electroducto existente lo que nos resta superficie a nuestro terreno. Esto daría para verificar la superficie total de la reserva que en este caso fue tomada como una totalidad del 12% de la superficie neta de la parcela.

Sin otro particular me despido de Ud. atte.

  
Hector Augusto Chaquires  
Socio Gerente  
DICON SRL

  
Hugo Omar Alderete  
Socio Gerente  
DICON SRL

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

PROVINCIA DEL CHACO

20 75 62

PAET

08  
13

PARTIDO : SAN FERNANDO

LUGAR COLONIA RESISTENCIA

OBJETO

# MENSURA Y SUBDIVISION

PROPIETARIOS

ANA GAILLARD Vdo. de SEMENZA (1), ESTEBAN BARNES (1), JUAN ANTONIO GAILLARD (1), FANNY MARIA LUISA LAGERHEIM (2), GUSTAVO ADOLFO LAGERHEIM (2), GUSTAVO RODOLFO LAGERHEIM (2), ELISA CAROLINA LAGERHEIM (2), JOSE T. BARNES (3), GUILLERMO BARNES (4), CARLOS VENTURA YANZY (5), ELISA YANZI de GALLINO HARDOY (5), ELENA MARIA YANZI de KOCH (5), JUANA FANNY YANZI (5), EDIM ZACARIAS YANZI (5).

INSCRIP: Finca 2317 Folio 134 Tomo 11 Reg. Prop. 1927

Finca 2317 Folio 111 Tomo 247 Reg. Prop. año 1951

BIEN L.R. 195 - L.R. 218 Col. Resistencia.

## BALANCE DE SUPERFICIES

SUPERF. CHACRA 35 (L.R. 195)	=	58 Ha. 20 a. 00 ca.
1 CHACRA 35 (1/4)	=	54 Ha. 71 a. 91 ca. 72 ca.
2 DIFERENCIA en MENOS	=	3 Ha. 20 a. 28 ca. 17 ca.
SUPERF. CHACRA 37 (L.R. 218)	=	50 Ha. 00 a. 00 ca.
1 CHACRA 37 (1/4)	=	49 Ha. 02 a. 00 ca.
1 DIFERENCIA en MENOS	=	1 Ha. 98 a. 00 ca.

Fecha de mensura: Setiembre 1951

PABLO A. BELTRANI  
Ing. Civil Mat. Prof. N.º 6  
Domic. N.º Leon 34 - Resistencia

## OBSERVACIONES

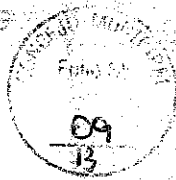
Medidas en metros.  
Se colocaron mojones de madera dura en los verticales de los lotes.  
Todos los ángulos no indicados son de 90°  
(1) 1/4 indiviso de 24 Ha. 73 a. 14 ca. (2) 1/4 indiviso de 24 Ha. 73 a. 14 ca.  
(3) 20 Ha. 73 a. 12 ca. indiviso (4) - 9 Ha. 27 a. 44 ca. indiviso  
(5) - 4 Ha. 24 a. 62 ca.

## NOMEN. CATASTRAL

CIRCUITO: II

SECCION: A





ELIANA FANNY YANZI  
Sup. 47.036,5724 m<sup>2</sup>

ELISA YANZI de  
SALLINO HARDOY  
Sup. 47.084,0888 m<sup>2</sup>

ELONA BARNES de GAILLARD  
Sup. 235.425,4000 m<sup>2</sup>

LA GUINEA

PLANILLA de SUPERFICIES

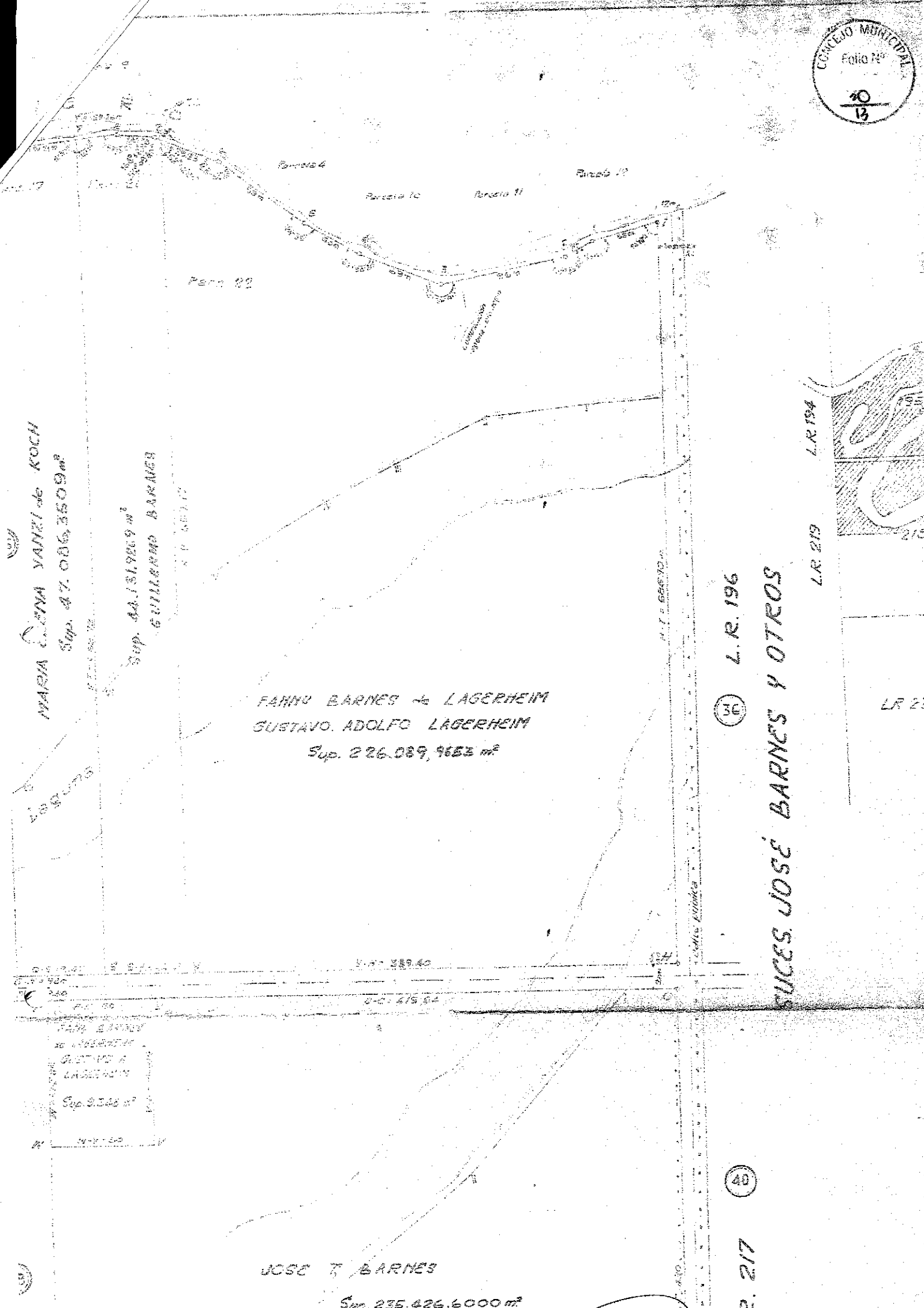
PARCELA	RECUERVO	235.425,4000
PARCELA	RECUERVO	235.425,4000
PARCELA	YANZI	47.084,0888
PARCELA	YANZI	47.036,5724
PARCELA	KLNE	44.142,9715
PARCELA	RFIO	47.084,0888
PARCELA	OBTE	47.036,5724
PARCELA	LNCK	47.036,5724
PARCELA	FORN	47.036,5724
PARCELA	YANZI	47.084,0888
PARCELA	RYNT	44.142,9715

SUM TOTAL

1059.994,7228 m<sup>2</sup>

LA

77



MARIA ELENA YANKI de KOCH  
Sup. 47.086,3509 m²

GUILLENMO BARNES  
Sup. 44.31,9269 m²

FAHNU BARNES de LAGERHEIM  
SUSTAVO. ADOLFO LAGERHEIM  
Sup. 226.089,9653 m²

JOSE T. BARNES  
Sup. 235.426,6000 m²

(30) L.R. 196

(40)

R. 217

L.R. 219

L.R. 154

LR 23

213

... DICON SRL en su sede social, Moque Salin  
Punto N° 474 a los efectos de tratar el otorgamiento de un Poder para Asu  
judiciales y de Administración. Como la palabra el socio CHAQUIRES  
Director, quien manifiesta que requiere el otorgamiento de dicho  
poder a efectos de proceder al levantamiento de censos por cheques  
rechazados, en entidades financieras, bancos, Veraz y /o toda otra  
entidad que corresponda, lo cual es aceptado por ambos partes, design  
nombrare a tal fin como apoderado al Doctor Carlos Roberto ESPINDO

M.P. 5677. -

sin otro tema que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:15 h  
dia, mes y año, indicado up-supra. -



ACTA N° 44:

EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A LOS VEINTISEIS DI  
DEL MES DE ABRIL DE 2018 SE REUNEN LOS SEÑOR  
SOCIOS DE DICON SRL EN SEDE SOCIAL, A LOS E  
TOS DE TRATAR LA DONACION DE LA SUPERFICIE DE  
RESERVA URBANA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE CUYA  
NOMENCLATURA CATASTRAL ES CHOCRA 35, SECCION  
CIRCUNSCRIPCION II, PARCELA 22. ESTA DONA  
DE REALIZA A LOS EFECTOS DE AVANZAR EN LA U  
BANITACION DE TODO EL SECTOR DEL ARQUITECT  
CHAQUIRES EXPLICA ESTO PARA INFORMAR DE  
AVANCE DE LA GESTION C/ LA MUNICIPALIDAD DE  
FONTANA Y SU INTENDENTE DON ANTONIO ROSA

Gilda Gabriela Rolon  
ACTUACION NOTARIAL  
DECRETO 1148/73

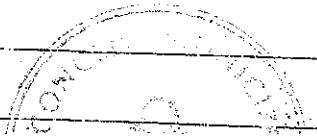
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

ANEXO de Fontana  
CERTIFICO FOTOCOPIAS

Doc (02)  
Folio N°  
12  
13



EL SOCIO CHAQUIRES EXPLICA Q' CON LA DONACION REALIZADA  
LA MUNICIPALIDAD ABRIRIA LA AV. LAVINIE Y POSTERIORMENTE  
REALIZARIA UN LOTEO. TOMA LA PALABRA EL SOCIO ALDERETE Y  
PREGUNTA SOBRE LA UBICACION EN EL INMUEBLE DE LA RESERVA  
Y LA SUPERFICIE DE LA MISMA. EL ARQUITECTO CHAQUIRES  
EXPLICA QUE ESTARIA UBICADA EN EL ESQUINERO OESTE  
DE LA PARCELA Y ORIENTADO EN DIRECCION SUR-ESTE, MIDE  
172,50 METROS DE FRENTE, POR 170 METROS DE FONDO. LA SUPERFICIE  
CORRESPONDERIA UN 12% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA  
PARCELA. EL ARO CHAQUIRES EXPLICA QUE POR LA CONFORMACION  
DEL LOTEO QUIZAS SE EXTIENDA A UN 13 A 15% APROXIMADA  
MENTE. PERO EXPLICA Q' EL AUMENTO DE LA SUPERFICIE TIENE  
CONTRAPRESTACIONES DE TIPO MATERIAL EN LIMPIEZA O APERTURA  
DE CALLES. SE CONVIERNEN ENTRE AMBOS SOCIOS DONAR  
LA RESERVA URBANA DEL INMUEBLE ANTE MENCIONADO EN LA  
SUPERFICIE A DEFINIR A LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA.  
SIN OTRO TEMA A TRATAR, SE LEVANTA LA SESION, SIENDO  
LAS 11:00 HS DEL DIA, MES, AÑO, TAPICARO UT-SERRA.





ACTUACION NOTARIAL  
DECRETO 114573



1 En la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Repúbli-  
2 ca Argentina, a 15 de Enero de 1997, ante mí: Carmen Yolanda CORRADO, No-  
3 tario autorizante, titular del Registro N° 18, por acto extraprotocolar,  
4 comparecen: don Héctor Augusto CHAQUIRES, DNI. 14.227.702, y don Hugo Omar  
5 ALDERETE, DNI. 11.415.788, argentinos, mayores de edad, domiciliados en es-  
6 ta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. -Lo hacen en su carácter de  
7 socios-gerentes de la firma DICON S.R.L., existencia de la sociedad y/  
8 personería que acreditan con el contrato social y su modificación, ins-  
9 criptos ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el N°  
10 105, Fols. 834/870, del 22° L° de S.R.L. con fecha 07/09/88, y N° 55, Fols. 525/  
11 527, del 23° L° de S.R.L. con fecha 02/03/89, que ha tenido a la vista y/  
12 en fotocopias certificadas se hallan agregada a la Escritura N° 195, de  
13 mi protocolo del año 1985, Sección B., expresando los requirentes que la  
14 sociedad y sus cargos se hallan en plena vigencia. Y DICEN: Por la re-  
15 presentación invocada y acreditada que se autorizan para que indistin-  
16 tamente cualquiera de ellos actúe en nombre y representación de la so-  
17 ciedad, en todas las cuestiones relacionadas con licitaciones de cual-  
18 quier índole, como representantes técnicos, oferentes y cualquier otro ca-  
19 racter; retiren y presenten pliegos de condiciones y/os; participen en  
20 las aperturas de los sobres de ofertas y en reuniones que sean determina-  
21 dos; formulen reclamos, notificándose de resoluciones, dando conformidad  
22 o disconformidad a los mismos y finalmente realicen cuantos más actos,  
23 gestiones y diligencias que fueren conducentes al ampo y mejor desem-  
24 peño de esta autorización, expresando que las fechorías enumeradas pre-  
25 cedentemente son simplemente enunciativas y no limitativas. -Leída que

B 09627601

es el acta, ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí,

fe.-

CERTIFICO que la/s fotocopia/s que antecede/n  
son fiel reproducción de su original que tengo

a la vista para este acto, DOY FE

Consta de Una (01) fojas.

Anexos fotocopias N° .....

Habilitado con Tirilla Notarial N° 00419825

Resistencia, Chaco 03 de Octubre de 2012

*María Eugenia Lalame*  
ESCRIBANA  
Tribular Registro N° 109  
Resistencia - Chaco  
03/10/12

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO 1145/73

CERTIFICÓ FOTOCOPIAS  
00419825  
Serie A



*María Eugenia Lalame*  
ESCRIBANA  
Tribular Registro N° 109  
Resistencia - Chaco